

FECHA: 29/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 1138/2009

ID TÍTULO: 2500930

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Sede Universitaria de Menorca• Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera• Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen los siguientes cambios: 1. Se actualiza la normativa relativa a las normas de permanencia 2. Se añaden los objetivos del título al apartado 2 ¿Justificación¿ 3. Se cambia el orden de 3 asignaturas entre primer curso/segundo semestre y segundo curso /primer semestre para evitar solapamientos entre los contenidos de la materia de Metodología de los cuidados y Enfermería en el Adulto I y II. 4. En el primer semestre de cuarto curso que hay 18 créditos prácticos (6 + 12), se propone redistribuir los créditos de las materias Prácticas IV y V (9 + 9) para poder organizar los periodos de prácticas de este semestre con la misma duración. Cabe destacar que las dos asignaturas comparten itinerarios de prácticas de similar complejidad como las unidades de cuidados intensivos y algunas unidades especiales (oncología, unidades de cuidados paliativos, diálisis) que, con una rotación de 4 semanas, no facilita el logro de las competencias de los estudiantes en estos entornos. Con el cambio propuesto los rotatorios pasarían a ser de 6 semanas. 5. Se incorpora una asignatura a la oferta de optatividad disponible y se han revisado dos de las que ya estaban aprobadas. a. La nueva asignatura Cronobiología y sus implicaciones en la salud quiere poner en valor el vuelco de la fisiología humana al contemplar la variable temporal como un elemento primordial en la homeostasia de los seres vivos. b. Se modifican dos de las asignaturas optativas actuales: i. Adolescencia y familia se transforma en Educación para la salud en la adolescencia ya que después de haber repasado de forma exhaustiva los temas de la asignatura Adolescencia y Familia hemos considerado necesario añadir contenidos específicos sobre Educación para la Salud en una etapa tan crucial como es la adolescencia. ii. ¿Responsabilidad profesional enfermera y políticas públicas¿ se transforma en El liderazgo enfermero en las políticas de salud: responsabilidad profesional y social e introduce algunos cambios en los contenidos, manteniéndose las mismas competencias. 6. Se han actualizado y adaptado a la normativa y procedimientos de los apartados 4 ¿Acceso y admisión de estudiantes¿ y 5.1.f. ¿Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida¿.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace de normas de permanencia de los centros de impartición.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han añadido los objetivos de la formación del plan de estudios.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se han actualizado o adaptado la normativa i los procedimientos de los sistemas de información previos a la matriculación que se desarrollan o aplican en la UIB.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han descrito los requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado y actualizado el texto referente al reconocimiento de créditos.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Proponemos la eliminación del curso de adaptación del plan de estudios, ya que la aparición el 30 de octubre de 2015, del acuerdo por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Enfermería, regula la adaptación académica de los antiguos diplomados a los actuales grados, igualando las condiciones de acceso a los niveles superiores académicos como a las competencias profesionales de los graduados en enfermería.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han ajustado en las tablas y contenido genérico las propuestas de modificación descritas en el apartado 5.5. Además, se ha actualizado la información referente al apartado f) de movilidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se propone el cambio de semestre de las asignaturas que se estaban impartiendo en el primer semestre de 2º curso Metodología de los cuidados en enfermería y Alimentación y dietoterapia al segundo semestre del primer curso, para lo cual se desplaza la asignatura Educación y promoción de la salud al primer semestre de segundo. Este cambio viene justificado debido a que el inicio de la asignatura de Metodología de los cuidados en enfermería se iniciaba simultáneamente a las asignaturas clínicas Adulto I y II, cuando estas deberían desarrollarse después de que el alumno adquiera las competencias de Metodología de los cuidados. Se considera que Alimentación y dietoterapia dado su carácter de asignatura básica podía pasar al primer curso tal como había estado en el anterior plan de estudios, y Educación y promoción de la salud mejoraba su posición en el plan de estudios ya que los alumnos realizan trabajos prácticos de educación, que los alumnos de primer curso les cuesta conceptualizar. Se propone igualar los créditos de las materia de Prácticas IV y V, ambas en cuarto curso primer semestre. (Ver justificación en la descripción general) Se propone una nueva optativa y se han revisado los contenidos de dos de las actuales.. (Ver justificación en la descripción general)

Madrid, a 29/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo